



INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

PROYECTO DE MEJORA DEL HÁBITAT Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA USO PÚBLICO EN
EL PARQUE NATURAL DEL MARJAL PEGO-OLIVA



INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos - restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
 - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
 - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
 - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
 - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
 - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)
6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.

PROYECTO DE MEJORA DEL HÁBITAT Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DE PEGO-OLIVA



7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
Mejora del hábitat y adecuación de estructuras para uso público en el parque natural del Marjal Pego-Oliva

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- **En papel (copia firmada) a**

Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID

- **En formato electrónico (fichero .doc) a:**

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Se prevén dos tipos de actuaciones, atendiendo a dos tipos de necesidades o problemática:

a. La parcela de actuación está situada en la Partida de las Tierras Bajas, donde la colmatación del suelo por materiales de arrastre y sedimentación es más importante. Ambientalmente, las actuaciones se van a centrar en regenerar el ecosistema natural recuperando la lámina de agua, para así re-crear el hábitat y aumentar la diversidad.

b. Los únicos Recorridos existentes actualmente son los caminos que compartimentan el Parque y dan acceso a las parcelas agrícolas. Por tanto, el Parque Natural de Pego-Oliva, carece de recorridos ambientales donde no se permita el acceso a vehículos y también carece de observatorio de aves.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La actuación presenta tres objetivos:

a. La recuperación medioambiental: Proteger, reconstruir y regenerar una importantísima área de nidificación de especies de fauna de importancia internacional, con una cubierta vegetal de gran interés.

b. Proporcionar un recurso para la formación y la investigación en una zona de rica tradición de estudios limnológicos, ornitológicos, entomológicos.

c. Posibilitar un uso público, educacional y recreativo del Parque Natural. Poner a punto el equipamiento necesario para desarrollar actividades educativas ambientales que cuenten con una demanda creciente.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua incluidas en la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial Río Vedat.
- Masa de agua superficial Río Revolta: Cabecera-Marjal Pego-Oliva.

Respecto a dichas masas de agua superficial se tiene:

- Presión debida a fuentes de contaminación puntual muy baja.
- Presión debida a fuentes de contaminación difusa media.
- Presión debida a extracciones muy alto.
- Presión debida a otras incidencias antropogénicas muy alta.

En cuanto al impacto comprobado no existen datos.

El impacto probable es el que hace referencia al estado ecológico de las masas de agua. No existen datos para el impacto probable en el Río Revolta. Para el Río Vedat, encontramos que existe impacto probable debido al estado químico generado por las sustancias prioritarias.

La evaluación del riesgo en dichas masas de agua es: alto para el Río Vedat y medio para el Río Revolta.

Respecto a la masa de agua subterránea tenemos:

- Impacto comprobado: sin impacto.
- Impacto probable: sin datos.

Como no tenemos datos del impacto probable, no tenemos ninguna referencia para calificar el estado ecológico de la masa de agua subterránea.

Se puede considerar que la actuación influye "algo" en la mejora del estado ecológico de las masas de agua ya que uno de los objetivos es la recuperación de la lámina de agua en la zona de la Marjal.



2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas de manera importante ya que, ambientalmente, las actuaciones se van a centrar en regenerar el ecosistema natural recuperando la lámina de agua, para así poderse establecer de nuevo el hábitat y aumentar la diversidad. Dicha recuperación medioambiental está basada en proteger, reconstruir y regenerar una importantísima área de nidificación de especies de fauna de importancia internacional, con una cubierta vegetal de gran interés.

La contribución de la actuación en este aspecto es "muy importante".

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Podemos considerar que contribuye "poco", por la misma justificación realizada en el punto 2.6.



5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Uno de los puntos ambientales en los que se centra la actuación es en regenerar el ecosistema recuperando así la lámina de agua. Por tanto, la actuación contribuye a la reducción de las afecciones negativas o deterioro de la calidad del agua, a partir de la recuperación de la lámina de agua. Aumenta la cantidad de aguas superficiales.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se produce una explotación no sostenible del agua subterránea cuando la tasa media anual de extracción a largo plazo rebasa los recursos disponibles, lo cual se refleja en un descenso del nivel piezométrico. Nuestra actuación contribuye a la formación de una lámina de agua y a su infiltración en el terreno, ya que se eliminan los materiales de arrastre y sedimentación que colmatan el suelo. Por tanto, si de alguna manera se contribuye, es mediante un pequeño ascenso del nivel freático, por lo que podemos considerar que afecta "poco" pero siempre con carácter positivo.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Del mismo modo que en el punto 2.5, ya que mediante la recuperación de la lámina de agua, se está favoreciendo la infiltración a las masas de agua subterráneas de una determinada cantidad de flujo. Aumenta la cantidad de agua subterránea disponible, en pequeña medida.

En cuanto a las fuentes de contaminación de las aguas subterráneas, salvo fuentes de contaminación puntual excepcionales, la calidad de las aguas subterráneas se ve afectada mayoritariamente por las fuentes de contaminación difusa, nuestra actuación no incide en este aspecto.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas no guardan relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación elimina la colmatación del suelo por materiales de arrastre y sedimentación, por lo que se disminuyen los efectos asociados a las inundaciones, al poder recoger determinada cantidad de flujo. Sin embargo, disminuir los efectos asociados a las inundaciones no es una objetivo de la actuación, que favorece dicha disminución en pequeña medida.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente. También existen beneficios de carácter social, ya que se crea una zona para uso educacional y recreativo. Estos beneficios no colaboran en la recuperación de los costes de servicio de la actuación, fundamentalmente costes de inversión.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas no guardan relación con esta cuestión.



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas tienen como objetivo la mejora en cuanto al uso del Parque Natural Pego-Oliva, su aspecto y su funcionalidad, así como la recuperación de un entorno fluvial, gracias a la recuperación de la lámina de agua, contribuyendo de esta forma a la conservación y gestión sostenible del dominio público hidráulico.

También está previsto disponer de recorridos ambientales y observatorio de aves para uso y disfrute del parque.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas no guardan relación con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación afecta escasamente al sistema hidrológico del cauce

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho



Justificar la respuesta:

La parcela de actuación está situada en la Partida de las Tierras Bajas, donde la colmatación del suelo por materiales de arrastre y sedimentación es más importante. Ambientalmente, las actuaciones se van a centrar en regenerar el ecosistema natural recuperando la lámina de agua, por lo que se contribuye a la recuperación y mantenimiento del caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- | | |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | x |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | x |
| c) Programa AGUA | x |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | x |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las Actuaciones proyectadas son:

1. Labores previas.

Se desbrozará la zona de actuación, 4,5 Has, posteriormente se localizarán los puntos del trazado de lagunas, islas y motas perimetrales y se marcarán en terreno mediante estaquillado.

2. Regeneración ambiental.

Consistirá en la construcción de balsas, islas y motas perimetrales; así como en la creación de un sotobosque de ribera. Los trabajos que se comprenden van a ser los siguientes:

- Construcción de balsas e islas. Se construirán balsas, cuya profundidad oscile entre los 1.0 y 1.5 metros sobre el nivel actual del terreno, con el objeto de crear lámina de agua. La profundidad variable de las balsas, permitirá que en las épocas en las que el marjal se deseeque, siempre queden superficies inundadas. Los materiales excavados se emplearán para la construcción de islas y de la mota perimetral.

- Construcción de motas. La creación de una mota perimetral se localizará exclusivamente en el Itinerario de Interpretación. Se pretende con ello, elevar el nivel del terreno, para que el nivel freático no inunde el recorrido, permitiendo que éste sea accesible durante la mayor parte del año. Los trabajos que se realicen serán la excavación en desmante para la creación de lagunas. El talud de desmante y de terraplén será de 1:5. Posteriormente se perfilará el vaso de las lagunas y la superficie de las islas y de la mota perimetral.

- Plantación de árboles de ribera. Se va a realizar una plantación de árboles de ribera junto al camino peatonal y en algunas de las islas. Se plantarán árboles de mayor porte, *Populus alba* y *Ulmus americana*; entre éstos se plantarán árboles de menor porte, *Salix alba* y *Tamarix Parviflora*, creando un sotobosque. La creación del sotobosque de ribera, ayudará a romper la horizontalidad del paraje del marjal, favoreciendo el anidamiento de aves. Por otra parte, la creación del sotobosque de ribera, junto al camino peatonal, contribuirá a aislar visualmente a las personas que caminan hasta los observatorios, de las aves.

3. Construcción de Itinerario

El camino de Interpretación comienza en el área de recepción, de 450 m² de superficie. Desde el área de recepción, se accede al Recorrido de Interpretación, de 350 metros de longitud, que conduce hasta dos observatorios de aves. Tanto el área de recepción como el camino de Interpretación ambiental se construirán sobre una mota perimetral, elevada 1.5 metros sobre el nivel actual del marjal. La zona más elevada de la parcela de actuación lo constituye la propia mota perimetral, cuya cota sobre el nivel de lámina de agua, +1.5 metros, permite que las lagunas sean visitables durante la mayor parte del año. Los trabajos que se comprenden van a ser los siguientes:

- Construcción del área de recepción. Se procederá a la construcción de firme con aporte de material propio del marjal; para ello se seleccionará el material, procedente de las excavaciones de lagunas. Los trabajos que se contemplan son extendido de los materiales; riego y compactación a lo largo de 450 m² de superficie, extendidos a 30 cm. de espesor.

- Camino sobre mota. Se procederá a la construcción de firme con aporte de material propio del marjal; para ello se seleccionará el material, procedente de las excavaciones de lagunas.

- Sendero de madera sobre camino. A lo largo de los 350 metros de camino se instalará una pasarela de madera, de 160 cm. de anchura.

- Observatorios de aves. La pasarela de madera, situada en la mota perimetal, a cota +1.5metros sobre el nivel de la lámina de agua, ya permite ver la casi totalidad de la parcela; no obstante se han diseñado dos observatorios cerrados, para observar el comportamiento de las aves sin perturbar su hábitat. Se instalarán dos observatorios de madera, accesibles desde la pasarela de madera. Los dos observatorios serán cerrados, de planta rectangular, de dimensiones 6 metros por 2 metros y de 3 metros por 2 metros respectivamente, con tejado a un agua.

4. Instalación de Cámara Telecomandada.

Se instalará una cámara telecomandada que permita la obtención de imágenes, en tiempo real, de aspectos de la fauna presente incompatibles con el acceso público. Esta cámara permitirá al visitante la observación de la actividad en una colonia de Fumarel Cariblanco, en un nido de Focha o en los grupos invernales de aves acuáticas.

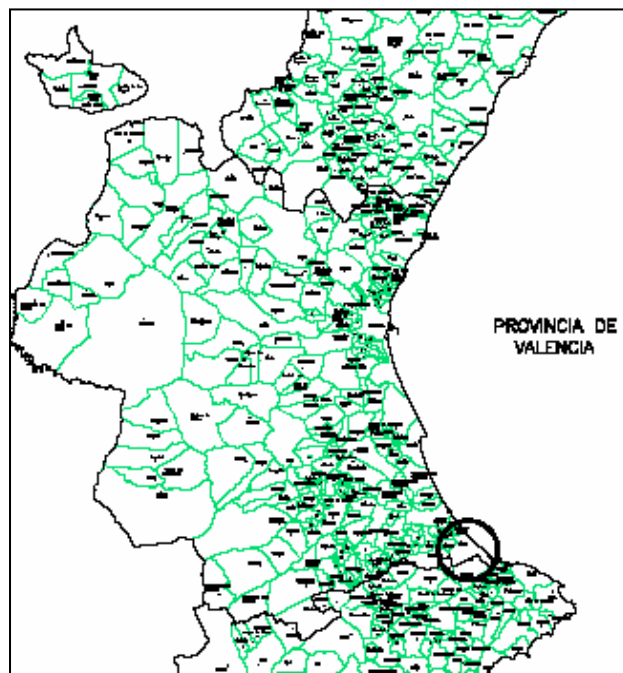
5. Señalización.

Se instalarán dos señales normalizadas, que explicarán al visitante las opciones de la visita y permitirá interpretar los valores naturales del espacio visitado.

Como observación puntual, cabe remarcar que la construcción de una mota perimetral no debe considerarse como una apertura de camino; ya que no se va a permitir el acceso de vehículos.

Localización de la actuación:

- Provincias: Valencia.
- Términos municipales: Oliva.
- Parajes: Parque Natural de Pego-Oliva.





Parque Natural de Pego-Oliva



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

La actuación a la que se refiere el presente informe está promovida por la Confederación Hidrográfica del Júcar en convenio con la Consellería de Territorio i Habitatge de la Generalitat Valenciana

Las actuaciones en la parcela de 7 Ha., se distribuyen de la siguiente manera:

- 1) Área de Observación e Interpretación. Ocupará una superficie de 2,8 Ha. Las actuaciones previstas serán las de regeneración y las de educación ambiental. Es decir, las actuaciones se concretarán en:
 - Regeneración Ambiental: Se crearán balsas, islas entre balsas y motas situadas perimetralmente a las balsas.
 - Educación Ambiental: Se creará un sendero, adecuado a personas con minusvalías físicas, que recorrerá los bosques bajos de ribera y conducirá a dos observatorios.
- 2) Área de Reserva y Nidificación. Ocupará una superficie de 1,7 Ha. Las actuaciones previstas serán únicamente de regeneración ambiental. La entrada estará restringida al público.
- 3) Área de Reserva Integral. Ocupará una superficie de 2,5 Ha. Sobre esta área no se realizará ningún tipo de actuación.

En cuanto a las actuaciones complementarias se construirá una cámara telecomandada para la observación de aves.

Las actuaciones descritas anteriormente se caracterizan porque van a tener persistencia a “largo plazo”, ya que su persistencia será mayor de quince años y una efectividad “muy alta”. Dichos factores han llevado a la elección de la actuación presentada en este informe.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El espacio de actuación pertenece al Parque Natural de Pego-Oliva, dicho Parque Natural es zona LIC y ZEPA, perteneciendo por tanto a la Red Natura 2000. El Parque Natural de Pego-Oliva está también incluido en el catálogo de zonas Húmedas del Convenio RAMSAR.

La actuación va a contribuir de manera directa sobre la fauna, flora, hábitats y ecosistemas ya que, ambientalmente, las actuaciones se van a centrar en regenerar el ecosistema natural recuperando la lámina de agua, para así poderse establecer de nuevo el hábitat y aumentar la diversidad. Dicha recuperación medioambiental está basada en proteger, reconstruir y regenerar una importantísima área de nidificación de especies de fauna de importancia internacional, con una cubierta vegetal de gran interés.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

- a)
- b)
- c)
- d)

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).



1) Impactos ambientales previstos:

Residuos previstos:

Se generarán residuos vegetales, procedentes de la roza y trituración de vegetación existente, que se triturarán e incorporarán al propio terreno. Medición: 4.5 Ha.

Tipo de residuo:

Residuo Sólido.

Contaminación prevista:

Se ha previsto durante la ejecución de las obras los siguientes tipos de contaminación, que se pueden minimizar en algunos casos:

- Contaminación Atmosférica: Levantamiento de polvo, emisión de gases de la combustión de motores y ruido propio de las máquinas que intervengan en la obra.
- Contaminación Agua y Suelo: Puede haber algún vertido accidental en el llenado de gas-oil o aceite en las máquinas.

Otros efectos posibles:

No se prevén otros efectos negativos diferentes a los descritos.

Riesgo de accidentes:

No se prevén accidentes relativos a la peligrosidad de los residuos generados. El riesgo de accidentes se deberá a la tipología de trabajos. La minimización de riesgos ya se ha contemplado en el Estudio de Seguridad y Salud.

2) A continuación se especifican medidas preventivas y/o correctoras, aplicables en la fase de construcción:

ATMÓSFERA:

- Todos los vehículos que participen en los trabajos durante las obras han de estar correctamente regulados para que las emisiones cumplan la normativa al respecto.
- Cuando se realicen rodaduras por superficies de tierra desnuda, se realizarán riegos sobre las mismas para evitar tanto el aumento de partículas en la atmósfera como la erosión de dichas zonas por el viento.
- Los depósitos temporales de áridos y otros materiales productores de polvo se tratarán adecuadamente mediante su cubrición o riego periódico para evitar la posibilidad de transporte por el agua de lluvia o viento.
- Las emisiones fugitivas de partículas a la atmósfera por vehículos en las vías es directamente proporcional a la velocidad de los mismos, por lo que es conveniente establecer límites de la velocidad de los vehículos cargados en sus desplazamientos por vías sin asfaltar.

AGUA:

- Evitar el vertido de cualquier líquido contaminante a las lagunas y extremar precauciones en la fase de construcción.

SUELO:

- Evitar el paso por zonas de suelo desnudo. Aquellas zonas de suelo que se compacten por el paso de vehículos serán aireadas y restauradas.
- Durante las labores de clareos y podas solamente se eliminarán las especies vegetales de carácter invasor y de rápida proliferación, respetando en todo momento los pies arbóreos y arbustivos de vegetación autóctona en buen estado presentes en el ámbito de la actuación.

FAUNA:

- Realizar el desecado de las lagunas en el tiempo comprendido entre el 15 de agosto hasta el 31 de enero.



- Realizar recorridos sistemáticos previos antes del inicio de cada actuación para detectar nidos, madrigueras, posaderos, etc.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se consideran medidas compensatorias, sólo correctoras.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

No se requiere sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Consultar el punto 2.1.



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

PROYECTO DE MEJORA DEL HÁBITAT Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DE PEGO-OLIVA



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		297.212,64
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		2.070,60
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		299.283,24

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	299.283,24
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	209,881				Σ
Aportaciones de otras administraciones	89,949				Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	299,28			...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ 299'28 _____ miles de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ 0 _____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ 0 _____ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (297.212,64 €).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no incide sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación no tiene un efecto significativo sobre la renta y el empleo del área afectada.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si x
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas de manera importante ya que, ambientalmente, las actuaciones se van a centrar en regenerar el ecosistema natural recuperando la lámina de agua, para así poderse establecer de nuevo el hábitat y aumentar la diversidad. Dicha recuperación medioambiental está basada en proteger, reconstruir y regenerar una importantísima área de nidificación de especies de fauna de importancia internacional, con una cubierta vegetal de gran interés. Mediante la recuperación de la lámina de agua se está contribuyendo a la conservación y gestión sostenible del dominio público hidráulico..

Los beneficios producidos por la actuación son fundamentalmente de carácter medioambiental, por lo que el equilibrio de dichos beneficios con la subvención total es íntegro.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria x
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No x

Justificar las respuestas:



La actuación se realiza en un entorno natural y no tiene ningún efecto sobre las actividades agrícolas de la zona.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide de manera significativa en la seguridad de la población por disminución del riesgo de inundaciones, de rotura de presas, etc.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Posibilitar un uso público, educacional y recreativo del Parque Natural. Poner a punto el equipamiento necesario para desarrollar actividades educativas ambientales que cuenten con una demanda creciente

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

Las actuaciones previstas no afectan a las necesidades hídricas de abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

Las actuaciones previstas no afectan sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

<p>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input type="checkbox"/> d. bajo <input checked="" type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ul style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input checked="" type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input checked="" type="checkbox"/> 	<p>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input type="checkbox"/> d. bajo <input checked="" type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ul style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input checked="" type="checkbox"/>
---	---

Justificar las respuestas:

Durante la ejecución de las obras se incrementará la producción en los sectores de la construcción y



servicios.

Durante su explotación, se producirá una mejora en el sector servicios debido al carácter recreativo y didáctico de la actuación.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

Análogamente, durante la ejecución de las obras se incrementará el empleo en los sectores de la construcción y servicios.

Durante su explotación, se incrementará en el sector servicios debido al carácter recreativo y didáctico de la actuación.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
- 1. agricultura
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar la respuesta

Mejorará la productividad en el sector servicios debido su carácter recreativo y didáctico, aunque en pequeña medida.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).



7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se crean una serie de recorridos ambientales por el Parque Natural de Pego-Oliva y distintos espacios que facilitarán el uso y disfrute del parque, como el observatorio de aves. Por tanto, la afección a los bienes del patrimonio histórico-cultural será positiva.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viabile

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

3. No viable



Fdo.:
Nombre: José María Benlliure Moreno.
Cargo: Jefe de Área de Tecnología y Coordinación.
Institución: Confederación hidrográfica del Júcar

PROYECTO DE MEJORA DEL HÁBITAT Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DE PEGO-OLIVA





Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE MEJORA DEL HÁBITAT Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DEL MARJAL PEGO-OLIVA**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar**

En fecha: **Enero 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**
- **Se formalizará un acuerdo por el que la Generalidad Valenciana, una vez recibidas las actuaciones, se responsabilizará de su mantenimiento y conservación.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **2** de **marzo** de **2006**

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez